



# Introducción

## 1.1 LA CIUDAD DE GUADALUPE

Guadalupe es una ciudad de 8,346 residentes (DOF, enero de 2021) ubicada en el norte del condado de Santa Bárbara, a unas nueve millas al oeste de la ciudad de Santa María. La ciudad está situada en el corazón del fértil valle de Santa María, una región agrícola de importancia estatal e incluso nacional. Al oeste se encuentran las Dunas de Guadalupe, uno



de los últimos complejos de dunas costeras que quedan en California. Al sur se encuentra la Ciudad de Lompoc y la Base de la Fuerza Espacial Vandenberg. Al norte está Nipomo Mesa y las comunidades de Arroyo Grande y Nipomo en el condado de San Luis Obispo. [La Figura 1-1, Mapa de ubicación regional](#), muestra la ubicación de Guadalupe en su contexto regional.

La Ciudad se incorporó en 1946, pero su importancia tanto a nivel local como regional es mucho más antigua. A principios de la década de 1800, muchas de las tierras alrededor de la ciudad se usaban para el pastoreo y la cría de ganado por familias que

probablemente eran descendientes de los concesionarios de tierras españoles originales. Con la extensión del ferrocarril a fines del siglo XIX, Guadalupe se convirtió en el punto focal de una próspera economía agrícola y en un crisol de familias agrícolas y ganaderas de diversas nacionalidades. Guadalupe siguió siendo la comunidad más importante del Valle de Santa María hasta finales de la década de 1920, cuando



la construcción de la Carretera Federal 101 permitió que los camiones reemplazaran el ferrocarril como modo principal para transportar cultivos a los mercados circundantes. Aunque sigue siendo el centro de la actividad agrícola, la ciudad ha perdido gran parte de su prominencia original frente a la ciudad en expansión de Santa María.

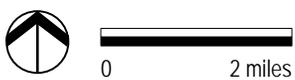
## 1.2 ÁREA DE PLANIFICACIÓN Y ESFERA DE INFLUENCIA DE LA CIUDAD DE GUADALUPE

El área cubierta por el plan general a menudo se conoce como el área de planificación de la Ciudad, que incluye los límites incorporados y “. . . toda la tierra fuera de sus límites que, a juicio de la agencia de planificación, tenga relación con su planificación” (Código de Gobierno, Sección 65300). El área de planificación de la ciudad se muestra en la [Figura 1-2, Área de planificación](#), y se extiende hacia afuera de la ciudad en un círculo vagamente definido que se extiende al norte a través del río Santa María y al este hacia la ciudad de Santa María. La Ciudad se reserva el derecho de revisar y comentar sobre nuevos desarrollos, cambios en el uso de la tierra u otras actividades regulatorias o ambientales que puedan afectar el Área de Planificación de la Ciudad o los intereses a largo plazo de la Ciudad.

La figura 1-2 también muestra la esfera de influencia de la ciudad. La Ley Cortese-Knox define una esfera de influencia como “. . . planificar los límites físicos finales probables y el área de servicio de una agencia local. . . ” (Sección 56076 del Código de Gobierno). En la práctica, "último" se define a menudo como veinte años. Según la Sección 56080 del Código de Gobierno, una esfera de influencia puede incluir un área de servicio urbano donde partes de la esfera de influencia de una ciudad contienen servicios urbanos, o donde se espera que los servicios se presten durante los primeros cinco años de una esfera de influencia de 20 años y a menudo, esos servicios se incorporan a un programa de mejora de capital adoptado.



Las esferas de influencia y otros cambios en la organización de los gobiernos locales son decididos por la Comisión de Formación de Agencias Locales (LAFCO), que está formada por representantes de las jurisdicciones miembros dentro del Condado. Además de establecer y modificar esferas de influencia, LAFCO ejerce jurisdicción sobre las anexiones (agregando terrenos a una ciudad o distrito especial), el desprendimiento de una ciudad o distrito, y la incorporación de nuevas ciudades, entre otros. En consecuencia, las políticas de LAFCO son clave para identificar áreas para la expansión futura de la Ciudad.



Source: ESRI 2019, Santa Barbara County Sheriff's Department 2020

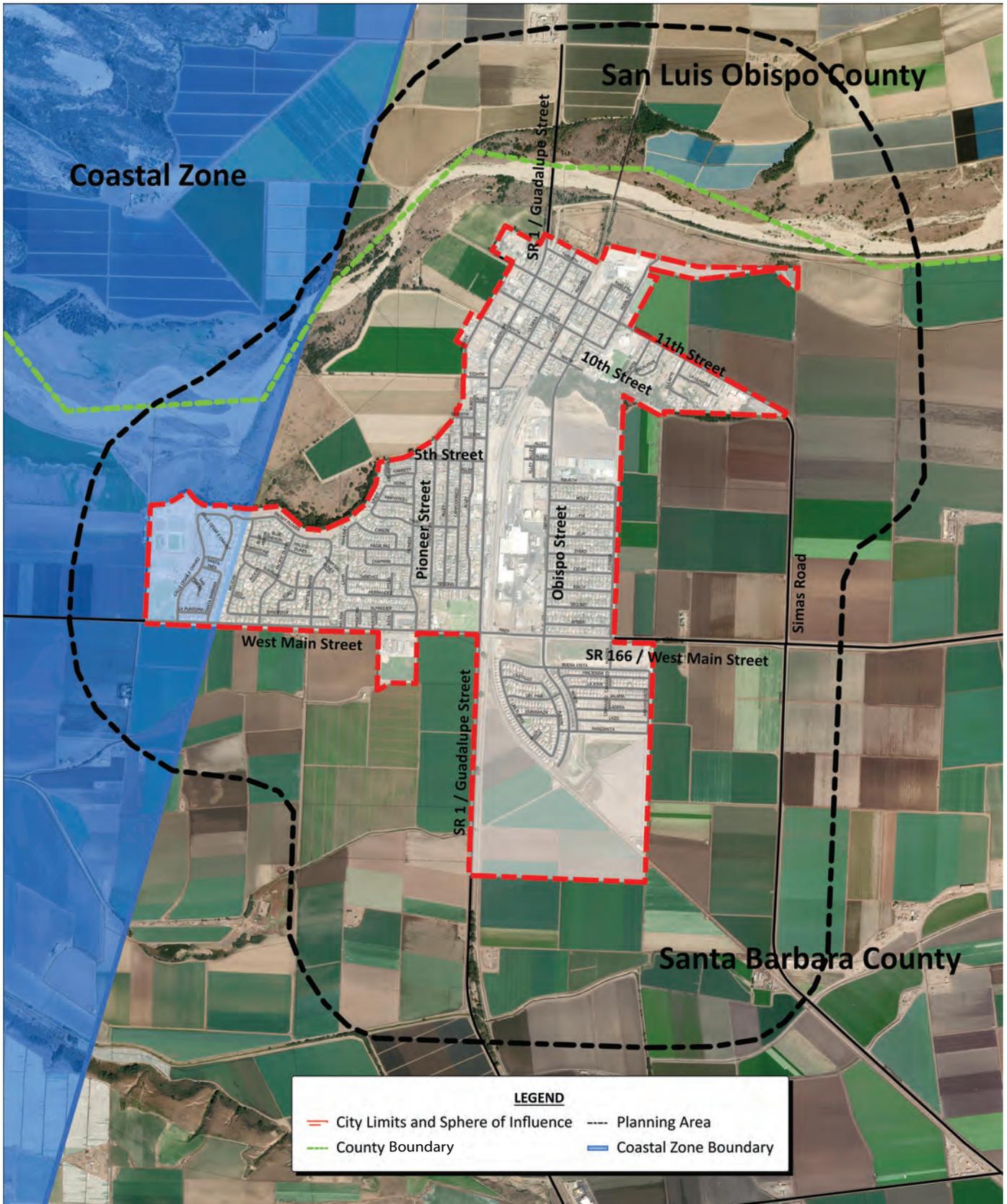
Figura 1-1

# Mapa de ubicación regional

Plan General Guadalupe 2042



*Este lado se dejó en blanco intencionalmente.*



Source: City of Guadalupe 2021

Figura 1-2

# Área de Planificación

Plan General Guadalupe 2042



*Este lado se dejó en blanco intencionalmente.*

### 1.3 ALCANCE Y FINALIDAD DEL PLAN GENERAL

La ley estatal requiere un general y sirve como modelo de la comunidad para el uso y desarrollo de la tierra dentro de su área de planificación. Para proporcionar un marco coherente para abordar estos problemas, la ley estatal requiere que el plan general contenga ocho secciones o elementos interrelacionados:

- **Uso de la tierra.** El elemento de uso de la tierra describe los diversos usos a los que se puede asignar la tierra dentro de la ciudad y designa las áreas donde estos usos pueden tener lugar. En este sentido, el Elemento de Uso de la Tierra es el más básico de los elementos. Debe coordinarse estrechamente con los demás elementos para proporcionar una orientación política coherente que dé como resultado un desarrollo ordenado y lógico.
- **Alojamiento.** El Elemento de Vivienda describe cómo se proporcionará vivienda segura y asequible a los residentes de la Ciudad presentes y futuros según lo previsto durante el marco de tiempo del Plan General. El elemento de vivienda también ofrece incentivos para la producción y rehabilitación de viviendas asequibles dentro de la ciudad.
- **Circulación.** El Elemento de Circulación describe cómo se cubrirán las necesidades de transporte de la ciudad durante el período de tiempo del Plan General. El elemento de circulación identifica dónde se construirán nuevas carreteras para apoyar los usos de la tierra contenidos en el elemento de uso de la tierra, y también contiene disposiciones para el uso de modos de transporte alternativos, incluidos los planes de circulación de bicicletas y peatones.
- **Conservación y Espacio Abierto.** El Elemento de Conservación y Espacio Abierto son dos elementos separados requeridos por la ley estatal que a menudo se combinan como un elemento del Plan General. Este elemento combinado describe los diversos recursos naturales y creados por el hombre en Guadalupe y sus alrededores, y cómo estos recursos serán preservados y protegidos durante el marco de tiempo del Plan General. También establece estándares para parques y usos recreativos y aborda los espacios abiertos para la protección contra inundaciones.
- **La seguridad.** El elemento de seguridad hace un inventario de los peligros sísmicos, geológicos, de inundación y de incendio en Guadalupe, y analiza cómo se puede minimizar el efecto de estos peligros.
- **Ruido.** El elemento de ruido describe los entornos de ruido existentes y proyectados para la ciudad y establece pautas de compatibilidad de uso del suelo para varios niveles de ruido. Sobre la base del crecimiento esperado de la población y el tráfico, el Elemento de ruido establece políticas y estándares para proteger a los residentes de la exposición al ruido excesivo.

- **La justicia ambiental.** El Elemento de Justicia Ambiental identifica objetivos y políticas para reducir los riesgos de salud únicos o agravados en las comunidades desfavorecidas. Los objetivos y las políticas para reducir los riesgos de salud únicos o agravados en las comunidades desfavorecidas pueden incluir:
  - entre otros Reducir la exposición a la contaminación, incluida la mejora de la calidad del aire;
  - Promoción de instalaciones públicas;
  - Promover el acceso a los alimentos;
  - Promoción de viviendas seguras e higiénicas; y
  - Promoción de la actividad física.

El Elemento de Justicia Ambiental también debe identificar objetivos y políticas para promover la participación ciudadana en el proceso público de toma de decisiones.

Se pueden agregar otros elementos opcionales según sea necesario para abordar problemas específicos. El Plan General de Guadalupe contiene tres de estos elementos: Diseño Comunitario y Preservación Histórica, Servicios e Instalaciones Públicas y Desarrollo Económico.

- **Diseño comunitario y preservación histórica.** El elemento de Diseño Comunitario y Preservación Histórica proporciona políticas y programas destinados a preservar el carácter arquitectónico de Guadalupe y sus numerosos edificios históricos.
- **Servicios e instalaciones públicas.** Este elemento resume las necesidades de infraestructura e instalaciones públicas de la Ciudad al momento de la construcción del Plan General.
- **Desarrollo económico.** Este Elemento incluye una discusión generalizada de los costos esperados de operar la ciudad futura y las posibles fuentes de ingresos que probablemente estarán disponibles para cubrir esos costos. Entre otros propósitos, este elemento ayudará a la Ciudad a determinar si el nuevo desarrollo debe estar sujeto a tarifas o exacciones diferentes a las que existen actualmente para cubrir mejor los costos de crecimiento para la comunidad.

Cada elemento del Plan General contiene metas, políticas y programas para brindar orientación a los tomadores de decisiones y al público cuando surgen preguntas sobre el uso apropiado de parcelas individuales de tierra y otros recursos. Una meta es una condición o estado futuro deseable por el cual la comunidad trabajará para lograrlo. Las políticas son declaraciones de la posición de la comunidad con respecto a un tema en particular que brindan orientación para la toma de decisiones. Un programa es una acción o serie de acciones, procedimientos o técnicas que la Ciudad empleará o emprenderá para implementar las políticas contenidas en el Plan General.

Cuando es posible, los programas de implementación especifican la agencia, departamento u otra parte responsable de llevar a cabo y monitorear las acciones descritas, la fuente de financiamiento (cuando se puede identificar una) y un marco de tiempo para su realización. Los objetivos cuantificados son hitos mensurables que pueden utilizarse para juzgar la eficacia de la implementación del Plan. Por ejemplo, el elemento de vivienda (publicado por separado) proporciona objetivos cuantificados para la cantidad de unidades de vivienda que la ciudad espera que se construyan durante los próximos cinco años.

## 1.4 EL PROCESO DE PREPARACIÓN DEL PLAN GENERAL

### La constitución para el desarrollo

El plan general es la herramienta principal para los gobiernos locales y del condado que ayudan a guiar el desarrollo futuro. El Código de Gobierno de California (Sección 65300 et. Seq.) Requiere que tanto las ciudades como los condados adopten un plan general para guiar el desarrollo futuro y el plan general describe los objetivos y políticas para guiar los límites de planificación a largo plazo dentro de una ciudad o condado. El plan general actúa como la "constitución" para el desarrollo según la Oficina de Planificación e Investigación del Gobernador de California.

### El Plan General Anterior

La Ciudad de Guadalupe actualizó por última vez su plan general en 2002. Los temas principales tratados en el *Plan General Guadalupe 2002* giraban en torno a cuestiones relacionadas con la población de la Ciudad que tiene un número desproporcionado de hogares de bajos ingresos. El enfoque principal adoptado en el *Plan General Guadalupe 2002* para abordar el problema fue:

- Permitir un nuevo desarrollo, lo que aumentaría la población en general y ayudaría a respaldar las empresas locales y reduciría la “pérdida de dólares gastados fuera de la comunidad”;
- Proporcionar trabajos mejor pagados para la población que los que ha proporcionado la mano de obra agrícola; y
- Proporcionar una combinación más amplia de viviendas, incluida una cantidad más equilibrada de unidades de mayor costo, lo que aumentaría los ingresos promedio (y, por lo tanto, los gastos y los ingresos por impuestos a las ventas) y generaría impuestos sobre la propiedad más altos.

## Actualización 2021

Las principales motivaciones detrás del *Plan General Guadalupe 2042* se dividen en tres categorías. La primera categoría se refiere a la necesidad práctica de abordar los nuevos requisitos en la ley de planificación estatal que requieren que las jurisdicciones locales respondan a los desafíos que afectan a todo el estado, como la asequibilidad de la vivienda, la seguridad contra incendios forestales, la justicia ambiental, el cambio climático, la adaptación y resiliencia climática y la energía. La segunda categoría se refiere a la necesidad de abordar los conflictos crónicos de uso de la tierra de dos fuentes locales: usos agrícolas cercanos (productos químicos agrícolas, polvo y tráfico) y el ferrocarril Union Pacific, que divide la ciudad en dos (seguridad, acceso y ruido). La tercera categoría se refiere a metas aspiracionales como la equidad social, el crecimiento económico y la revitalización del centro de la ciudad.

Desde la actualización de 2002, se ha completado un trabajo sustancial para respaldar el proceso de actualización actual. Este trabajo incluye:

- *Ciudad de Guadalupe Volumen I: Informe de antecedentes* (2009). Este informe de antecedentes, preparado por los estudiantes de Cal Poly, es una parte integral del esfuerzo de planificación comunitaria de la Ciudad de Guadalupe. Resume las condiciones existentes (2009) de Guadalupe y describe temas relevantes para la actualización del Plan General. Este informe de antecedentes proporciona información sustancial sobre el sistema de circulación de Guadalupe.
- *Ciudad de Guadalupe: Informe de antecedentes de actualización del plan general* (2014). Este informe de antecedentes, también preparado por estudiantes de Cal Poly, se basó en el trabajo inicial de Cal Poly de 2009 y proporciona una descripción más reciente de las condiciones de fondo en Guadalupe. También contiene una sección dedicada a las condiciones y problemas de circulación existentes.
- *Borrador del Plan General 2040 de la Ciudad de Guadalupe* (2018). Este borrador del plan general, también preparado por los estudiantes de Cal Poly, sintetizó la investigación de antecedentes anterior en un borrador del plan que incluía enfoques de desarrollo alternativo, un escenario de crecimiento preferido y metas, objetivos, políticas y programas formales para cada uno de los elementos del plan general. El trabajo que culminó en este borrador de plan de 2018 incluyó un sólido programa de participación pública, cuyos resultados se resumen en una matriz de aportes de la comunidad que se describe a continuación.

## Participación pública

Un plan general refleja la visión compartida de la comunidad para el futuro. Por lo tanto, antes de que se *Plan General Guadalupe 2042* pudiera redactar el, era fundamental comprender las ideas del público sobre lo que les gustaría que fuera la comunidad de Guadalupe en el futuro. Para obtener estos conocimientos, se brindaron una serie de oportunidades a lo largo del proceso de preparación y adopción del plan para permitir que los ciudadanos expresen sus inquietudes. Estas oportunidades incluyeron talleres públicos en los que se discutieron temas relevantes y se pidió al público que brindara orientación, y estos talleres culminaron con audiencias públicas ante el Concejo Municipal. Los aportes de la comunidad al desarrollo de los portes de la *Plan General Guadalupe 2042* se han resumido en un documento titulado: “Matriz de comunidad” y está disponible por separado en el Departamento de Construcción y Planificación de la Ciudad de Guadalupe.

## Cambios recientes en la ley de planificación estatal

Además de la opinión de la comunidad, el equipo del plan general evaluó tanto el *Plan General Guadalupe 2002* como el borrador de actualización preparado en 2018 por el personal y los estudiantes de Cal Poly (mencionado anteriormente) para determinar su coherencia con el plan general más reciente. orientación ofrecida por la Oficina de Planificación e Investigación (OPR) del Gobernador de California: Pautas del Plan General del Estado de California (OPR 2017). Los resultados de esta evaluación se han resumido en un documento titulado: “Matriz de lineamientos del plan general” y también está disponible por separado en la Ciudad de Guadalupe. En el Apéndice A de esta actualización del plan general se presenta un resumen de los cambios recientes en la ley de planificación estatal. El resumen incluye nuevas leyes que rigen la consulta tribal, las emisiones de gases de efecto invernadero y la adaptación al clima, la energía, la justicia ambiental, la seguridad contra incendios forestales, la remodelación y las calles completas.

## 1.5 RELACIÓN DEL PLAN GENERAL CON OTROS PLANES

El Plan General de Guadalupe gobierna las decisiones de uso de la tierra dentro de los límites incorporados de la ciudad. Las tierras fuera de la ciudad están gobernadas por el condado de Santa Bárbara.

Otra agencia de planificación regional importante es la Asociación de Gobiernos del Condado de Santa Bárbara (SBCAG), que se formó para proporcionar un marco para abordar cuestiones de importancia regional entre sus ocho miembros, que son:

- Ciudad de Santa Bárbara;
- Ciudad de Buellton;

## 1.0 Introducción

- Condado de Santa Bárbara;
- Ciudad de Santa María;
- Ciudad de Lompoc;
- Ciudad de Guadalupe;
- Ciudad de Carpinteria; y
- Ciudad de Solvang.

La Asociación de Gobiernos del Condado de Santa Bárbara, o SBCAG para abreviar, se estableció en 1966 como un consejo voluntario de gobiernos bajo un acuerdo de poderes conjuntos ejecutado por cada uno de los gobiernos locales de propósito general en el Condado de Santa Bárbara. SBCAG es una entidad independiente gobernada por una Junta Directiva de trece miembros que consiste en un representante del consejo municipal de cada una de las ocho ciudades dentro del condado y los cinco miembros de la Junta de Supervisores del condado.

El acuerdo original bajo el cual se estableció SBCAG citó la necesidad de "examinar problemas comunes y sugerir soluciones". El propósito central de SBCAG sigue siendo la discusión colaborativa y la resolución de problemas y asuntos que son de naturaleza regional o multijurisdiccional. Las responsabilidades y programas de SBCAG incluyen lo siguiente:

- **Organización de Planificación Metropolitana (MPO).** SBCAG ha sido designado por el Gobernador como la agencia responsable de todas las actividades de planificación y programación del transporte requeridas por la ley federal. Esto incluye el desarrollo de planes de transporte a largo plazo y programas de financiación de varios años, y la selección y aprobación de proyectos de transporte con fondos federales.
- **Agencia Regional de Planificación del Transporte (RTPA).** Designado por el secretario de la Agencia de Transporte, Vivienda y Negocios de California, SBCAG es responsable de la planificación, programación y asignación de fondos del transporte multimodal que requieren los estatutos estatales. Esto incluye la asignación anual de fondos de la Ley de Desarrollo del Transporte (TDA).
- **Autoridad de transporte local (LTA).** Como Autoridad de Transporte Local (LTA), SBCAG es responsable de administrar el impuesto sobre las ventas de 1/2 centavo en todo el condado autorizado por la aprobación de los votantes de la Medida D en noviembre de 1989. Se proyecta que este impuesto generará casi \$ 500 millones para el transporte local y regional. proyectos a lo largo de veinte años. SBCAG es responsable de la asignación anual de más de \$ 18 millones a agencias locales, así como del desarrollo y construcción de quince proyectos estatales y regionales identificados en el plan de la Medida D a un costo total de más de \$ 132 millones.

- **Comisión de Uso del Suelo del Aeropuerto (ALUC).** La SBCAG está designada como Comisión de Uso de Tierras del Aeropuerto (ALUC) y es responsable de proteger la salud pública, la seguridad y el bienestar al garantizar que los terrenos baldíos en las cercanías de los aeropuertos estén planificados y divididos en zonas para usos compatibles con las operaciones aeroportuarias. Para hacer esto, SBCAG debe determinar que la adopción de planes y políticas locales de uso de la tierra minimizará la exposición del público al ruido excesivo y los peligros de seguridad.
- **Autoridad de Servicio para Emergencias en Autopistas (SAFE).** Este programa es responsable de la instalación, operación y administración del sistema de aproximadamente 350 cabinas telefónicas al borde de la carretera en el condado de Santa Bárbara. Este sistema está financiado por una tarifa de \$ 1 por año en todos los vehículos motorizados registrados dentro del condado.
- **Centro de censo afiliado.** SBCAG ha sido designado por el Departamento de Finanzas del Estado para servir como centro de censo afiliado para el condado de Santa Bárbara. Como tal, SBCAG sirve como conducto para el acceso público y del gobierno a los datos del censo.
- **Agencia de Gestión de Congestión (CMA).** Como CMA, SBCAG es responsable del desarrollo e implementación del Programa de Manejo de Congestión (CMP) en todo el condado requerido en todos los condados urbanos de California. El CMP es un programa integral diseñado para reducir la congestión relacionada con los automóviles a través de mejoras de capital, gestión de la demanda de viajes y planificación coordinada del uso de la tierra entre todas las jurisdicciones locales.
- **Soluciones de tráfico.** SBCAG también administra un programa interinstitucional de Gestión de la demanda de transporte (TDM) que promueve viajes compartidos, transporte público, andar en bicicleta, caminar, trabajar a distancia y otras alternativas de transporte en todo el condado. Soluciones de tráfico también trabaja directamente con los empleadores para ayudar en el desarrollo de programas de transporte para empleados. Soluciones de tráfico administra el Clean Air Express, un servicio de autobús por suscripción para viajeros.

Otros documentos de planificación que afectan a Guadalupe incluyen el Plan de gestión de la calidad del aire para cumplir con las leyes estatales y federales de aire limpio, y el Plan de gestión de la congestión, que tiene como objetivo reducir el tráfico en las carreteras del condado. El *Plan General Guadalupe 2042* contiene políticas y programas para complementar los requisitos de cada uno de estos planes.

## 1.0 Introducción

Además de la Ciudad, hay dos distritos escolares estrechamente involucrados en dar forma al futuro de Guadalupe: el Distrito Escolar de la Unión de Guadalupe (GUSD) y el Distrito de Escuelas Preparatorias de la Unión Conjunta de Santa María. El GUSD ofrece instalaciones y servicios educativos con Mary Buren Elementary para los grados K-4 y Kermit McKenzie para los grados 5-8. Todos los estudiantes de secundaria, grados 9-12, asisten principalmente a la escuela secundaria Ernest Righetti en Orcutt.